

RESOLUCIÓN CS Nº 294/24

VISTO, el Expediente Nº 4968/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el visto obra la presentación del Instituto de Calidad Industrial proponiendo la aprobación del Reglamento del Proyecto Final Integrador para la carrera de Ingeniería Industrial.

Que resulta necesario contar con un Reglamento que prevea distintas situaciones y formas de acreditación de dichos proyectos.

Que han tomado la correspondiente intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Asuntos Normativos y Procedimentales y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º incisos c) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento del Proyecto Final Integrador para la Carrera de Ingeniería Industrial, dependiente del Instituto de Calidad Industrial, que se adjunta como anexo único a la presente Resolución.



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 294/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



Universidad Nacional
de San Martín

2024

30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina

Ingeniería Industrial

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FINAL INTEGRADOR

2024

1. REQUISITOS PARA CURSAR LA MATERIA PROYECTO FINAL INTEGRADOR (PFI)

1.1. Correlatividades

El/la estudiante antes de la inscripción a la materia deberá contar con la siguiente materia aprobada: **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)**.

1.2. “1.2. Recomendaciones del cuerpo docente.

A efectos de lograr una mayor comprensión del tema y adquirir una base sólida que permita un mejor desarrollo del PFI, el equipo docente podrá, sobre cada tema específico, recomendar literatura y bibliografía vinculada, como así también sugerir cursos o seminarios que considere pertinentes.”

1.3. Cantidad de integrantes

El **PFI** deberá realizarse individualmente.

1.4. Selección del tema, articulación con otras materias de la carrera, investigación preliminar y génesis del proyecto.

Una de las consignas más efectivas a la hora de elegir el tema para el desarrollo del trabajo profesional consiste en: *“El PFI debe ser pensado mucho antes de que el estudiante se inscriba en la materia”*. En dicho marco se inserta la posibilidad de generar sinergia entre otras materias de la carrera y con el **PFI**, de modo que los estudiantes tengan la posibilidad de articular actividades que desarrollen en determinadas materias de la carrera con las pautas establecidas para el desarrollo del **PFI**. En ese sentido es recomendable que cuando encaren algún Trabajo Práctico en otras materias terminales u optativas de la carrera lo hagan con el horizonte puesto en las exigencias de su **PFI**.

Una adecuada elección del tema en otras materias de la carrera, puede tender un puente para su **PFI** y disminuir tiempos de ejecución del mismo, dado que los estudiantes podrían llegar a iniciar su trabajo profesional, con un tema analizado con un buen nivel de profundidad, consecuencia del análisis y desarrollo que haya efectuado sobre un producto o sobre un negocio o emprendimiento. Es recomendable que el estudiante ejercite esta etapa previa a su inscripción en la materia. Todo aquello que encare en otras materias o que visualice como posible tema para su **PFI**, puede ser validado y acompañado por la cátedra mediante consultas.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada mediante una entrevista con los docentes de la cátedra. Durante dicha entrevista se validará el tema elegido y se orientará al estudiante en cómo abordarlo.

Si bien la entrevista es el primer paso, es recomendable que, al momento de la misma, el estudiante haya reflexionado previamente sobre los siguientes aspectos relacionados al proyecto:

- A. Título*
- B. Descripción del entorno del proyecto y origen del trabajo*
- C. Objetivos*
- D. Alcance*
- E. Pre-factibilidades*
- F. Cronograma de actividades*

3. CALENDARIO

Al inicio de cada cuatrimestre los estudiantes podrán presentar sus propuestas, que serán evaluadas por el cuerpo docente para dar conformidad de esta; aprobada esta instancia podrán iniciar sus **PFI**.

4. RÉGIMEN DE CURSADA, METODOLOGÍA Y MODALIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL

Esta materia es una asignatura práctica con objetivos, metas y cronograma de ejecución, en la cual el/la estudiante lleva adelante el desarrollo del **PFI** y la cátedra, a través de sus docentes, debe acompañarlo en forma personalizada, verificando el cumplimiento de todas las etapas de un proyecto que se encuadre en el ámbito de la Ingeniería Industrial.

Una vez aprobada la propuesta presentada por el estudiante, la cátedra designará un docente en carácter de tutor.

El acompañamiento debe asegurar el cumplimiento de los objetivos buscados por la cátedra y el establecimiento de mecanismos para cumplir con las metas y los plazos planteados en la propuesta de trabajo, a cuyos efectos le compete al tutor designado supervisar el cumplimiento de las actividades de campo, lograr que el estudiante mantenga la motivación y la continuidad en el proyecto, plantearle desafíos de una reunión a otra, controlar y corregir los rumbos y los planes de trabajos, darle ejemplos reales para cada etapa del trabajo, requerir y evaluar presentaciones de avance, etc.

Se recomienda que las reuniones de seguimiento tengan una frecuencia no mayor a 30 días. La asistencia se registrará con la finalidad de conocer la frecuencia real de las reuniones.

La metodología de trabajo de la cátedra para la atención de los estudiantes consiste en el armado de una agenda de trabajo previamente acordada entre estudiante y el tutor. Para la organización de la agenda de trabajo se solicita que el estudiante tome contacto directo con el docente asignado. Eventualmente y de acuerdo con las circunstancias y al tipo de proyecto de que se trate, a juicio de los docentes, se podrá derivar algún tema puntual para la atención por parte de otro docente o especialista (interconsulta).

No hay un calendario uniforme de reuniones ni de temas a tratar en cada una de ellas, ya que cada proyecto tendrá un calendario propio.

Los horarios disponibles para las clases de consulta se formalizarán con cita previa. Los



lineamientos y las comunicaciones generales de la cátedra, las pautas específicas de cada cuatrimestre se comunican vía el aula virtual.

El tiempo estimado para la ejecución del trabajo y exposición final es de 2 (dos) cuatrimestres lectivos a partir de la aprobación de la propuesta de trabajo. Tener presente que en el diseño curricular la materia requiere 200 horas de trabajo.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

Una vez finalizado el proyecto, el docente evaluará si el trabajo cumple con los objetivos previstos y con los requisitos de la cátedra y dará conformidad para pasar a la etapa final.

La presentación final se realiza ante el tribunal examinador; para esta instancia el/la estudiante deberá realizar una entrega final que incluya el informe final y sus anexos, un resumen ejecutivo y la presentación para ser utilizada frente al tribunal, en tamaño A4

- a) **Resumen Ejecutivo del PFI:** Se sugiere incluir, de modo sintético, la oportunidad que motivó el trabajo, el objetivo del proyecto y su desarrollo metodológico junto a los hallazgos, resultados significativos y principales conclusiones

- b) **Informe Final: Debe incluir:**
 1. Presentación del/ de la estudiante y de la empresa (Datos personales y los de la empresa donde se haya realizado el trabajo, si correspondiera).
 2. Descripción: Consistirá en una enumeración y en una clara y exhaustiva explicación de las actividades desarrolladas, de las propuestas elevadas, de los logros obtenidos, de los métodos y herramientas utilizadas, como así también de toda otra acción que el/la estudiante considere importante mencionar. Este punto constituirá el cuerpo central del PFI.
 3. Anexos: En estos se incluirá la documentación que fundamente las conclusiones arribadas y las propuestas presentadas (folletos, relevamientos, encuestas, estudios, reglamentos, legislación, etc.) y la bibliografía utilizada.
 4. A partir de la entrega final por parte del estudiante, se le informará sobre las posibles fechas para el tribunal.

6. EXPOSICIÓN FINAL DEL TRABAJO PROFESIONAL

La evaluación del Informe final y de la exposición individual estará a cargo de un Tribunal Examinador constituido por docentes de la materia y/o por docentes cuya especialidad sea afín al tema del trabajo. El tribunal deberá constar con tres docentes como mínimo, que serán designados por la cátedra. Los plazos para la convocatoria del estudiante a la exposición final no serán inferiores a tres semanas.